

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 125/11.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 64 del M.P.F.N. sustanciado conforme lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 110/07, 27/08, 101/11 y 118/11 para cubrir siete (7) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías N° 8, 15, 25, 20, 14, 26 y 28, en ese orden- y la Resolución Per. 1444/11 -Superintendencia- de fecha 20/12/11 de la Procuración General de la Nación, mediante la cual se aceptó la renuncia de la doctora Susana Beatriz Dallorso al cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 22-, a partir del 1° de enero de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en las Resoluciones PGN referidas en el Visto, se sustancia el Concurso N° 64 para cubrir siete (7) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías N° 8, 15, 25, 20, 14, 26 y 28, en ese orden-.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. 1444/11 -Superintendencia- también indicada en el Visto, existirá en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación a partir del 1° de enero de 2012, una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 22-.

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las

funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que en esa inteligencia, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 22-, a las de idéntico rango, fuero y ciudad que constituyen el objeto del Concurso N° 64, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

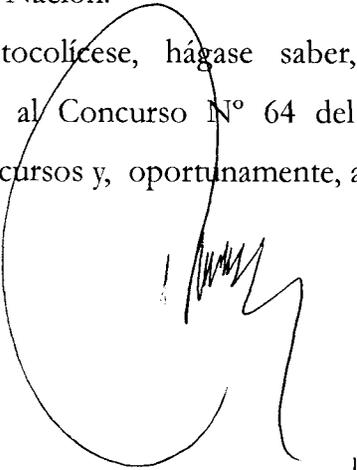
Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: ACUMULAR una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalía N° 22-, existente a partir del 1° de enero de 2012, a las siete (7) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Fiscalías Nros. 8, 15, 25, 20, 14, 26 y 28, en ese orden-, cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 64 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 64 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN